

**ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA DE MOVILIDAD
A LAS TITULACIONES DE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y
RECURSOS HUMANOS Y DOBLE GRADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS Y
EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**

MOVILIDAD NACIONAL (SICUE 26-27)

REQUISITOS A CUMPLIR EN:

- **Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**
- **Doble Grado en Gestión de Negocios y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**

1. No cuentan con requisitos específicos para la movilidad SICUE. Hay que tener en cuenta únicamente los **requisitos y limitaciones** de participación exigidas por el Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Internacionales de la **UPV/EHU**.

2. Sólo podrá incluir en el acuerdo académico **una asignatura calificada como suspensa en segunda convocatoria.**

3. Selección de candidatos, según la normativa de la UPV/EHU (punto 8):
https://www.ehu.eus/documents/d/nazioarteko-harremanak/1-convocatoria-sicue-2026-27_es

4.-Interesado en otras opciones: el Centro permite realizar, una vez finalizada la segunda adjudicación, la adjudicación de plazas libres, por medio de la opción interesado en otras opciones. Para ello, se debe señalar en otras opciones y, posteriormente, ponerse en contacto con el coordinador del Centro: rel-laborales.internacional@ehu.eus

5.- La convocatoria extraordinaria de las asignaturas suspendidas se hará en la propia Universidad de destino.

2.-REQUISITOS A CUMPLIR EXCLUSIVAMENTE EN (Aparte de los señalados anteriormente):

- **Doble Grado en Gestión de Negocios y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**

1. Además de los **requisitos y limitaciones** de participación exigidas por el Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Internacionales de la **UPV/EHU**, la **movilidad** tiene que realizarse el **1ºcuatrimestre de 5ºcurso**. Por lo tanto, la **solicitud** se hará **en 4º**.

2.- Tener **superados 202 créditos de 1º, 2º y 3º** curso en el momento de hacer la solicitud.